

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

GRACIELA DIDIER

Por ante el Juzgado de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial di la Novena Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "CEAGLIO MARINA RITA c/Otro CUIT/IL 33-67842298-9 s/Concurso Especial Expte. N° 280/06, se ha ordenado que la Martillera Publica Nidia Graciela Didier; Mat. 786 Cuil.27-11511086-7. venda en pública subasta sin base y al mejor postor el día 12 de Marzo 2008 a las 17,30 hs., o día hábil inmediato posterior a la misma hora, por ante el Colegio de martillero 9 de Julio 1426, de esta Ciudad, los siguientes colectivos a saber: Primero: Dominio TPQ 946 Mercedes Benz Argentina Modelo: Mercedes Benz 1214/45 FV, Año 1991 Marca de Motor: Mercedes Benz N° de Motor: 341948-10-129987: marca de chasis Mercedes Benz N° de Chasis 341068-11-090190, Tipo Aut. 24 Transp. de Pasajeros, Peso Kg. 12.000, Uso Privado. Informa el Registro Propiedad del automotor N° 2. Que se encuentra inscripto el 100% a nombre del fallido. En fecha 10 de noviembre de 2004 se produjo una caducidad del contrato prendario, conforme lo establecido por el art. 23 del decreto 15348/46 T.O Decreto 897/95 Inhibiciones de fecha 25/09/03 tribunal Juz. Federal Uno Secretaría de Ejec. Fiscales, Autos Expte. N° 201/03, por \$ 89.908,91, intereses \$ 13.486,33. Inc. N° RPCN 485F1161-12. F.NAC./INSC. 01112/95. Tit. desde 09/11/99, demás denuncias No tiene. Segundo: Dominio TPQ 996 Mercedes Benz Argentina Modelo: Mercedes Benz 1214/45 FV, Año 1991 Marca de Motor: Mercedes Benz. N° de Motor: 341948-10-130886 marca de chasis Mercedes Benz, N° de chasis 341068-11-090779 tipo aut. 24 transp. de pasajeros, uso privado Informa el Registro Propiedad del automotor N° 2. Que se encuentra inscripto el 100% a nombre del fallido. En fecha 6 de noviembre de 2004 se produjo una caducidad del contrato prendario , conforme lo establecido por el art. 23 del decreto 15348/46 T.O Decreto 897/95 Inhibiciones de fecha 25/09/03, tribunal Juz. Federal Uno Scria. de Ejec. Fiscales, Autos Expte. N° 201/03, por \$ 89.908,91, intereses \$ 13.486,33, Inc. N° RPCN 485F1161-12. F. Nac. 1 Insc. 01/12/95. Tit. Desde 04/11/99, demás denuncias No tiene. Tercero: dominio TPQ 939 Mercedes Benz Modelo: Mercedes Benz 1214/45 FV, Año 1991 Marca de Motor: Mercedes Benz. N° de Motor: B032442: marca de chasis Mercedes Benz N° de Chasis 341068-11-090450, tipo aut. Microómnibus Uso Privado. Informa el Registro Propiedad del automotor N° 2. Que se encuentra inscripto el 100% a nombre del fallido. En fecha 16 de noviembre de 2004 se produjo una caducidad del contrato prendario, conforme lo establecido por el art. 23 del decreto 15348/46 T.O Decreto 897/95 Inhibiciones de fecha 25/09/03 tribunal Juz. Federal Uno Scria. de Ejec. Fiscales, Autos Expte. N° 201/03, por \$ 89.908,91, intereses \$ 13.486,33. Inc. N° RPCN 485F116L-12. F. Nac. 1 Insc. 01/12/95. Tit. Desde el 15/11/99, demás denuncias No tiene. Cuarto: Dominio TPQ 993 Fábrica Mercedes Benz Argentina. Modelo: Mercedes Benz 1214/45 FV, Año 1991 Marca de Motor. Mercedes Benz. N° de Motor: 341948-10-130834: marca de chasis Mercedes Benz N° de Chasis 341068-11-090768, tipo aut. 24 transp. de pasajeros, peso Kg. 12.000. Uso Privado. Informa el Registro Propiedad del automotor N° 2. Que se encuentra inscripto el 100% a nombre del fallido. En fecha 05 de noviembre de 2004 se produjo una caducidad del contrato prendario , conforme lo establecido por el art. 23 del decreto 15348/46 T.O Decreto 897/95. Inhibiciones de fecha 25/09/03 tribunal Juz. Federal Uno Scria. de Ejec. Fiscales, Autos Expte. N° 201/03, por \$ 89.908,91, intereses \$ 13.486,33. Inc. RPCN 485F116L-12. F. Nac., 1 Insc. 01/12/95. Tit. Desde 04/11/99, demás denuncias No tiene. Municipalidad Sección Patente Fjs. 98/99. Informa patente/s inexistentes. Verificaciones de Automotores Policiales. Informa: que la existencia de los números identificatorios son coincidentes con los números de fabricación y que los vehículos no poseen pedido de secuestro ni prohibición de circular, 22/05/07. El Señor Oficial de Justicia Constató: En el mes de abril de 2007, se constituyo en calle Aristóbulo Del Valle 8301 de esta Ciudad. Siendo atendido por el Sr. Elvio Omar Merlo, D.N.I 13.070.880 y constato: Descripto en el Punto 1.2.3. y 4 al fondo del terreno, a la intemperie y sobre piso de tierra mejorado con escombros.

Primero: Que el vehículo dominio TPQ 946, se trata de un colectivo de transporte de pasajeros correspondiente a la Línea 1, interno 8; fuera de funcionamiento; con el motor desarmado, no pudiendo precisar si se encuentran todas sus piezas; con su interior en mal estado; faltando una ventanilla, con seis ruedas armadas con cubiertas en mal estado. Segundo: TPQ 996 se trata de un colectivo de transporte de pasajeros correspondiente a la Línea 1, interno 2, fuera de funcionamiento, con el motor desarmado no pudiendo precisar si se encuentran todas sus piezas; con su interior en mal estado; con seis ruedas armadas con cubiertas en regular estado. Tercero TPQ 993, se trata de un colectivo de transporte de pasajeros correspondiente a la Línea 1, interno 12, fuera de funcionamiento, con el motor desarmado no pudiendo precisar si se encuentran todas sus piezas; con su interior en mal estado; con seis ruedas armadas con cubiertas en regular estado y Cuarto: TPQ 939 se trata de un colectivo de transporte de pasajeros correspondiente a la Línea 1, interno 14, fuera de funcionamiento, con el motor desarmado no pudiendo precisar si se encuentran todas sus piezas; con su interior en mal estado; con seis ruedas armadas con cubiertas en regular estado. a) Se deja constancia que todos los colectivos son marca Mercedes Benz; b) no se pudo constatar el número de motor y chasis, por el estado en que se encuentran. Según cargo N° 11798 de fecha 14/11/07 la abogada de la fallida declara que los bienes objeto de esta subasta se encuentran ubicados en el predio de Avenida Peñaloza 7935 de esta Ciudad. Condiciones: El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma con más la comisión de ley del martillero (10%), todo en dinero efectivo, sin excepción. Aprobada la subasta y efectivizado su pago deberá proceder a retirar bajo su exclusiva responsabilidad y cargo los automotores subastados en el estado en que se encuentren en el domicilio de Avda. Peñaloza 7935 de esta Ciudad conforme lo indicado a Fs. 182 por la apoderada de la actora en autos. El saldo al aprobarse la subasta. Serán a cargo del adquirente la totalidad de los impuestos y/o tasas incluido I.V.A., que resulten de la operación a partir de la fecha de subasta. En caso de que la compra se realice en comisión, el comisionista deberá, al momento de finalizado el acto de subasta, indicar el nombre, domicilio y demás datos del comitente, bajo apercibimientos de adjudicársele la compra. Deberán conformarse con las constancias de autos y después del remate no se admitirá reclamación por insuficiencia de título o falta de los mismos. Lo que se publica a sus efectos, de acuerdo a la ley y en el BOLETIN OFICIAL. Mayores informes al juzgado actuante y/o al martillero en calle Suipacha 26226 y/o cel. 0342-154799260. Santa Fe, 13 de Febrero 2008. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 23409 Feb. 22 Feb. 25

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NANCY M. RIBOTTA

El Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Elena Früh en autos: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/Otros s/Apremio" (Expte. N° 28/06 y Acumulado Expte. 29/06), a dispuesto que la Martillera Nancy M. Ribotta, Matrícula N° 854, CUIT N° 27-18.040.345-6 (fs. 24) proceda a vender

en pública subasta el día 14 de Marzo de 2008 a las 9 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare inhábil en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$ 344,60 (fs. 77), en caso de no haber postores con la retasa del 25% (\$ 258,45) y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; un inmueble ubicado en calle: Gral. Paz S/N° esquina Iturraspe (Manzana 2) de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe; e inscripto al T° 84 Par F° 658 N° 56.180 de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General (fs. 94), con partida para el pago de Impuestos Inmobiliarios 07-08-00-037624/0005 (fs. 77) el que según copia de título (fs. 94) expresa: "Una fracción de terreno que es parte de una mayor extensión y que en un plano particular de la vendedora de una mensura practicada por el Agrimensor Nacional Don Julián H. Milia esta señalada como lote número Cuatro de Subdivisión de la manzana número Dos del Barrio Dhó, prolongación de los terrenos de este Pueblo de San Cristóbal que siendo de forma irregular mide: Quince metros en el costado Oeste por donde linda con la calle Iturraspe: treinta y dos metros setenta centímetros en el Sud por donde linda con la calle General Paz; treinta y cinco metros doscientos cuarenta y cinco milímetros en el Norte por donde linda con el lote cinco de la vendedora y diecinueve metros novecientos cincuenta y cinco milímetros en el Este por donde linda con el lote tres de la vendedora lo que hace una superficie total de quinientos noventa metros seis mil seiscientos quince decímetros cuadrados. Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre de los demandados, y que sobre el mismo se registra los siguientes embargo: A favor de Municipalidad de San Cristóbal de fecha: 31/03/06 Aforo N° 029332 Expte. 29/06 por la suma de \$ 10.999,69. Aforo N° 029331 Expte. 28/06 por la suma de \$ 4.385,85. Aforo N° 029331 Expte. 28/06 por la suma de \$ 4.385,85. Aforo N° 029332 Expte. 29/06 por la suma de \$ 10,999,69 todos de estos autos. Informa la Dirección General de Catastro: que no posee deuda alguna por ningún concepto. Informa el A.P.I. (fs. 110) que la partida madre 07-08-00-037624/0005-0 adeuda la suma de \$ 415,06. Períodos Años: 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007. No posee deuda en Ejecución Fiscal. Informa Municipalidad de San Cristóbal: el padrón N° 2836 de la Tasa General de Inmuebles Urbanos adeuda por contribución de mejoras pavimento urbano calle Gral. Paz Liq. N° 0009, la suma de \$ 7.333,13 con más costas judiciales. Actualizado \$ 13.482,69. Períodos fuera de juicio 3/05 al 12/07 la suma de \$ 3.279,67. Informa el señor Oficial de Justicia:... "Se observa a la vista tejido de alambre en aparente regular estado y parte construcción vecinal sobre su lado este. El resto de los lados norte, sur y oeste libres. Se trata de un terreno baldío, libre de ocupantes, bienes y/o cosas, presenta al momento de la constatación yuyos altos. Cuenta con frente al sur, sobre calle General Paz pavimentada y al oeste sobre calle Iturraspe de tierra. Cuenta con vereda lados sur y oeste cordón municipal de pavimento flexible, en aparente regular estado. Le corresponden los servicios municipales y de alumbrado público. Se encuentra a unos 850 mts. Aproximadamente del centro lado este de la ciudad. No se determina la propiedad del cerco perimetral. Como tampoco si se encuentran clavados y plantados dentro de las medidas exactas del terreno, dejándose constancia que para establecer ubicación y medidas exactas, conforme descripción catastral, se necesitaría de personal idóneo. Los títulos no fueron presentados, debiendo el adquirente conformarse con las constancias que obran en autos, y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. Hágase saber al adquirente en subasta que: la venta se hará en dinero en efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal local para éstos autos y Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquél no lo supere. El inmueble saldrá a la venta libre de todo gravamen. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA de corresponder el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliarios que gravan el bien a partir de la fecha de subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Autorízase la publicidad adicional, edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de

confección de plano de mensura si no lo tuviere corren por cuenta del comprador. Para mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado o al martillero actuante Tel. 0342-154 327 818 o nrubotta@ciudad.com.ar. San Cristóbal, 15 de Febrero de 2007. Elena Fruh, secretaria.

S/C 23421 Feb. 22 Feb. 26

POR

ANA ROSA MALIZIA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, Dr. Germán Ariel Vivas, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/Otro s/APREMIO. Expte. N° 151/05", se ha dispuesto que la Martillera Pública Ana Rosa Malizia, Matrícula N° 870, CUIT N° 27-24411126-8, proceda a vender en pública subasta el día 12 de Marzo de 2008 a las 9 hs o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare inhábil, por ante las puertas del Juzgado de Circuito N° 10 de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, con la base del avalúo fiscal, pesos ciento veintiocho con ochenta y seis centavos (\$ 128,86), en caso de no existir interesados con una retasa del 25% o sea pesos noventa y seis con sesenta y cuatro centavos (\$ 96,64) y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor: un inmueble ubicado en calle Alte. Brown al 1100 de la ciudad de San Cristóbal, que se designa como lote N° 2 de la manzana 72, del plano de mensura N° 12.893 y cuyas medidas y linderos son: al Norte; cincuenta y cinco metros y linda con el lote 1 de la misma manzana y plano; al Sur; cincuenta y cinco metros y linda con el solar c de la misma manzana y plano; al Este; quince metros y linda con el solar b de la misma manzana y plano; al Oeste; quince metros y linda con calle Alte. Brown, encerrando una superficie total de ochocientos veinticinco metros cuadrados, y que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad al T° 106 Impar F° 512 N° 13.183 bis de la Sección Propiedades Departamento San Cristóbal, con partida para el pago de impuesto inmobiliario N° 07-08-036943/0001-7. Descripción del inmueble: según título, se trata de: "Una fracción de terreno sin mejoras, que la forma el solar letra "A" de la manzana número Setenta y dos de las que componen esta ciudad de San Cristóbal y según el plano de mensura suscripto por el Ingeniero Civil José Antonio Canullo, inscripto al número doce mil ochocientos noventa y tres en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia, está formada por los lotes números "Uno" y "Dos" y miden a saber: Lote Dos: Quince metros de frente al Oeste por Cincuenta y cinco metros de fondo o sean ochocientos veinticinco metros cuadrados. El referido lote linda al Norte, con lote N° 1; al Sur, con solar c; al Este, con el solar b, todos del mismo plano y manzana, y al Oeste, con calle Alte. Brown. Informa el Registro General de la Propiedad: según Aforo N° 110364 del 22/10/07 que el dominio subsiste a nombre del demandado y que registra un embargo, que es el despachado en los presentes autos, según aforo N° 54377/05 del 10/06/05 por la suma de pesos un mil seiscientos sesenta y siete con setenta y nueve centavos (\$ 1.667,79). Informa A.P.I.: bajo la P.I.I. N° 07-08-00-036943/0001-7 adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de pesos trescientos noventa y un con dieciocho centavos (\$ 391,18) correspondiente a los períodos 2002 en su totalidad; 2003 cuota 1 y 2; 2004 a 2006 en su totalidad y cuota 1, 2 y 3 de 2007. No posee deuda en Ejecución Fiscal. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial: que el inmueble empadronado bajo la P.I.I. N° 07-08-00036943/0001-7 se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la ley 2.406 to., tramo Villa Trinidad- Arrufó- San Cristóbal, no adeudando importe alguno en concepto de contribución de mejoras. Informa la Municipalidad de San Cristóbal: actora que el inmueble embargado adeuda, en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, por períodos fuera de juicio la suma de pesos cuatrocientos ochenta y seis (\$ 486) correspondiente al año 2004 desde la cuota 10 al año 2007 cuota 8. Por períodos en juicio (01/98 a 09/04) adeuda la suma de pesos un mil ciento once con ochenta y seis (\$ 1.111,86) con más costas judiciales. No registra en esa

dependencia a la fecha del informe (25/09/07) deuda por obras y/o mejoras. No se encuentra afectado al servicio de cloacas ni agua corriente. Informa la Oficial de Justicia: que se trata de un lote baldío, sin mejoras, se encuentra al momento de la constatación con algunos renuevos de chañar, no posee vereda. Su frente al Oeste sobre calle Alte. Brown la misma ripiada. Posee en su frente como cerco perimetral un tejido precario, semicaído en forma irregular con 5 postes en aparente mal estado. El lado norte sin materializar. Sobre el lado Este existe un tejido en malas condiciones aparente, semicaído, dicho tejido extendido en forma irregular y de la estaca lado nor-este se encuentra a 0,80 cm. dentro del terreno constatado, de ahí hacia el sur a los 4 mts. se encuentra en parte en medianera y lado sur-este dicho tejido en parte se encuentra 0,20 cm. dentro del terreno constatado. Sobre el lado sur y a partir de los 8,95 mts. del extremo sur-este hacia al oeste, se encuentra una construcción siendo el total de dicha construcción 6,95 mts. de los cuales 5,55 mts. están en medianera y 1,40 mts. se encuentran dentro del terreno 0,30 cm. Sobre el lado sur y a unos 4,70 mts. hacia el norte se encuentra un tejido muy precario de forma irregular que va de este a oeste, sobre el terreno a constatar y éste se extiende unos 30 mts. Consultado vecino lado sur dice llamarse Primitivo Sánchez, quien dice que dicha vivienda y lote corresponde a sucesores de Juan Luis Sánchez. Dicho lote se encuentra aproximadamente a unos 300 mts. de calle asfaltada y a unos 800 mts. aprox. del centro urbano lado oeste de la ciudad. Le corresponden los servicios de alumbrado público y municipales. Los títulos no fueron presentados debiendo el adquirente conformarse con las constancias que obran en autos y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencias de títulos. Hágase saber al adquirente en subasta que: la venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal local para estos autos y a la orden de este juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquel no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Autorízase la publicidad adicional, edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de este juzgado y/o juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de planos de mensura si no lo tuviere corren por cuenta del comprador. Notifíquese. Mayor información dirigirse al Juzgado de referencia o a la Martillera actuante TE. (03562) 478607 o al correo electrónico dfontanessi@suardi.com.ar. San Cristóbal, 13 de febrero de 2008. Elena Fruh, secretaria.

S/C 23423 Feb. 22 Feb. 26